



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1113.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RAÚL MONTIEL GASTÓ, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 6 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA RONDA DE NEGOCIACIONES MERCOSUR - UNIÓN EUROPEA, "COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE".

Asunción, 26 de octubre de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/UAA/N° 261/17 del 16 de octubre de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Ministro Raúl Montiel Gastó, Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 6 al 10 de noviembre de 2017, con el fin de participar de la Ronda de Negociaciones MERCOSUR - Unión Europea, "Comercio y Desarrollo Sostenible"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Ministro **Raúl Montiel Gastó**, Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 6 al 10 de noviembre de 2017, con el fin de participar de la Ronda de Negociaciones MERCOSUR - Unión Europea, "Comercio y Desarrollo Sostenible".
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumple funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta

N° _____